



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de
la Asamblea General titulado “La mujer en el año
2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por el Centre africain de recherche industrielle, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.



Declaración

La declaración de Beijing aspiraba a revalorizar el papel de la mujer en todos los aspectos de la vida:

- Igualdad entre los géneros,
- Acceso de la mujer a los cargos públicos,
- Dignidad de la mujer en la sociedad, etc.

La cuestión es saber si, 20 años después, se ha progresado o, en caso contrario, qué problemas quedan por afrontar para cumplir el ideal.

Por lo que respecta a la igualdad entre los géneros, se ha logrado un progreso notable en el sentido de que, en muchos países, se han creado instituciones que velan por dicha igualdad, como en el caso de la República Democrática del Congo, donde se ha creado todo un ministerio denominado “Ministerio de Género, Familia e Infancia”.

Este ministerio impulsado por la mujer sirve de base a la aprobación de unas leyes que consagran esa realidad.

Con esa intención, se ha facilitado el acceso de la mujer a los cargos públicos, a razón de un 50%, un 30%, un 20%, etc., dependiendo de los países y de la cultura de cada región.

El problema mayor sigue siendo el de promover la dignidad de la mujer, menoscabada por el síndrome de la pobreza que desde hace 20 años no ha dejado de progresar, sobre todo en África, y que constituye un obstáculo para que la mujer adquiera formación y autonomía.

Además de la pobreza, está el fenómeno de los conflictos armados que causan estragos en el mundo y particularmente en África.

El caso de la República Democrática del Congo es un caso típico, y el país ostenta el récord mundial de violencia sexual y violencia basada en el género.

Y así, la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) señaló que había habido más de 200.000 casos de violación a partir de 1996. En esa cifra se subestima grandemente la amplitud de los abusos y de sus secuelas físicas, emocionales y económicas, dado que el miedo y otros factores disuasorios impiden a las mujeres y las muchachas denunciar el delito.

El fenómeno de las violaciones, según la MONUC, se extiende entre las milicias y las fuerzas de seguridad gubernamentales y se manifiesta cada vez más entre los civiles congoleños de sexo masculino, sobre todo en las provincias que salen de un conflicto.

Los actos de violencia sexual en la República Democrática del Congo se deben a diversas causas profundas y diversos factores coadyuvantes, que son principalmente:

1. La grave erosión de la condición jurídica y social de la mujer en las zonas de conflicto.
2. El debilitamiento de la autoridad del Estado.

3. El hundimiento de los mecanismos comunitarios de protección, etc.

Para afrontar estos problemas, lo primero que hay que hacer es reinventar el Estado y los métodos de promoción de la ciudadanía, así como desarrollar la ciencia y la tecnología en el país, con miras a su industrialización.
